



Resolución Directoral Regional

N.º 00705-2026-DRELM

Lima, 12 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N.º **EFC2026-INT-0278569**, el Informe N.º 00118-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N.º 00370-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos»» modificado por Resolución Viceministerial N.º 134-2023-MINEDU, en adelante el Documento Normativo, el cual tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior y Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;

EXPEDIENTE: EFC2026-INT-0278569

CLAVE: DF5C31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, el Documento Normativo en el numeral 5.2.3 señala que el Director General del IES o EEST, en coordinación con los miembros del comité elabora la propuesta de cronograma del proceso de contratación de docentes regulares y remite a la DRE para su aprobación, y en su numeral 5.3.1 precisa que la propuesta de convocatoria debe ser elaborada por el Director General del IES, IESTP o EEST en coordinación con el presidente del comité de cada programa. La propuesta no deberá exceder de la primera semana del mes de noviembre de cada año. Dicha convocatoria debe contener la relación de posiciones vacantes convocadas, el perfil del docente, el cronograma y los criterios de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente norma técnica;

Que, asimismo, indica que la convocatoria debe ser aprobada por la DRE, o la que haga sus veces, mediante resolución y publicada como máximo la siguiente semana de aprobado el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de la institución, esto debe realizarse al menos 10 días calendario previo al registro de las posiciones vacantes para la contratación en el aplicativo informático;

Que, en su numeral 8.10 del Documento Normativo precisa que en caso se produzcan situaciones de emergencia o fuerza mayor, declaradas por el gobierno nacional, el MINEDU podrá modificar de oficio la fecha de inicio del proceso de contratación y de renovación de docentes, asistentes y auxiliares, debiendo para ello, seguir el procedimiento establecido en la presente norma;

Que, asimismo, el Documento Normativo en su artículo IX dispone los ANEXOS a utilizar para los procesos regulados por dicha norma, como son el ANEXO 05: Convocatoria para el concurso público de méritos abierto de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, y ANEXO 07: Convocatoria para el concurso público de méritos abierto de asistentes y auxiliares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos;

Que, la Oficina de Gestión de la Educación Superior en su Informe N.° 00118-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 6 de marzo de 2026 concluye que, habiéndose aprobado el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes para contrato para docentes, asistentes y auxiliares de taller de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos Manuel Seoane Corrales¹, Magda Portal – Cieneguilla², Ramiro Prialé Prialé³, Antenor Orrego Espinoza⁴, Lurín⁵, Diseño y Comunicación⁶, Argentina⁷ y Julio César Tello⁸, de la jurisdicción de Lima

¹ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**MANUEL SEOANE CORRALES**» fue aprobado mediante RDR N.° 640-2026-DRELM.

² El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**MAGDA PORTAL-CIENEGUILLA**» fue aprobado mediante RDR N.° 617-2026-DRELM.

³ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**RAMIRO PRIALE PRIALE**» fue aprobado mediante RDR N.° 648-2026-DRELM.

⁴ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**ANTENOR ORREGO ESPINOZA**» fue aprobado mediante RDR N.° 639-2026-DRELM.

⁵ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**LURIN**» fue aprobado mediante RDR N.° 566-2026-DRELM.

⁶ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**DISEÑO Y COMUNICACIÓN**» fue aprobado mediante RDR N.° 643-2026-DRELM.

⁷ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**ARGENTINA**» fue aprobado mediante RDR N.° 594-2026-DRELM.

⁸ El cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «**JULIO CÉSAR TELLO**» fue aprobado mediante RDR N.° 630-2026-DRELM.

EXPEDIENTE: EFC2026-INT-0278569

CLAVE: DF5C31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana; resulta necesario aprobar la convocatoria y cronograma del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares 2026 de los citados institutos al amparo del numeral 6.2, literal b) del Documento Normativo y de acuerdo a la propuesta que se detalla en el informe;

Que, asimismo el citado órgano técnico expone las razones por las que recién se encuentran en la etapa aprobación de convocatoria y cronograma del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares 2026 en los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos Manuel Seoane Corrales, Magda Portal – Cieneguilla, Ramiro Prialé Prialé, Antenor Orrego Espinoza, Lurín, Diseño y Comunicación, Argentina y Julio César Tello, de la jurisdicción de Lima Metropolitana, ello en razón que, el Documento Normativo en su numeral 5.3.1, expresa que la convocatoria no podrá exceder de la primera semana de noviembre de cada año, y que debe ser aprobada por la DRE, o la que haga sus veces, mediante resolución y publicada como máximo la siguiente semana de aprobado el cuadro de necesidades y posiciones vacantes de la institución;

Que, ante ello, se evidencia un presunto incumplimiento de los plazos establecidos en el Documento Normativo; por lo que, deberá ser evaluado por la autoridad disciplinaria correspondiente, a través del deslinde de responsabilidades;

Que, mediante Informe N.º 00370-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 11 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo apruebe la convocatoria y cronograma del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares 2026 en los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos Manuel Seoane Corrales, Magda Portal – Cieneguilla, Ramiro Prialé Prialé, Antenor Orrego Espinoza, Lurín, Diseño y Comunicación, Argentina y Julio César Tello, de la jurisdicción de Lima Metropolitana, conforme a lo planteado por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y cronograma del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares 2026 en los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos Manuel Seoane Corrales, Magda Portal – Cieneguilla, Ramiro Prialé Prialé, Antenor Orrego Espinoza, Lurín, Diseño y Comunicación, Argentina y Julio César Tello, de la jurisdicción de Lima Metropolitana; conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: EFC2026-INT-0278569

CLAVE: DF5C31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES 2026

	ETAPA	RESPONSABLE	DIAS	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria de proceso	DRELM	10 calendario	13/03/2026	22/03/2026
2	Inscripción de postulantes*	Postulante	07 calendario	16/03/2026	22/03/2026
3	Evaluación				
	3.1 Evaluación curricular	Comité	02 hábiles	23/03/2026	24/03/2026
	3.2 Publicación de resultados parciales	Comité	01 hábil	25/03/2026	25/03/2026
	3.3 Presentación de reclamos	Postulante	01 hábil	26/03/2026	26/03/2026
	3.3 Absolución de reclamos	Comité	01 hábil	27/03/2026	27/03/2026
	3.4 Evaluación de Sesión de Aprendizaje **	Comité	02 hábiles	30/03/2026	31/03/2026
4	Publicación de Resultados Finales	Comité	01 hábil	1/04/2026	1/04/2026
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	Comité	01 hábil	6/04/2026	6/04/2026
	5.1 Remisión de informe final del proceso de selección	Comité/DG	01 hábil	7/04/2026	8/04/2026
6	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación	DRELM	04 hábiles	9/04/2026	14/04/2026
			24 Días		

(*) Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la Convocatoria

(**) Se aplicará sólo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ASISTENTES Y AUXILIARES 2026

N°	ETAPA	RESPONSABLE	DIAS	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria de proceso	DRELM	5 calendario	13/03/2026	17/03/2026
2	Inscripción de postulantes *	Postulante	4 calendario	14/03/2026	17/03/2026
3	Evaluación				
	3.1 Evaluación curricular	Comité	01 hábil	18/03/2026	18/03/2026
	3.2 Publicación de resultados parciales	Comité	01 hábil	19/03/2026	19/03/2026
	3.3 Presentación de reclamos	Postulante	01 hábil	20/03/2026	20/03/2026
	3.3 Absolución de reclamos	Comité	01 hábil	23/03/2026	23/03/2026
4	Publicación de Resultados Finales	Comité	01 hábil	24/03/2026	24/03/2026
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	Comité	01 hábil	25/03/2026	25/03/2026
	5.1 Remisión de informe final del proceso de selección	Comité/DG	01 hábil	26/03/2026	26/03/2026
6	Suscripción de contrato y aprobación	DRELM	03 hábil	27/03/2026	31/03/2026
			15 días		

(*) Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la Convocatoria

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

EXPEDIENTE: EFC2026-INT-0278569

CLAVE: DF5C31

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3.- DISPONER se realice el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar por el presunto incumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución Viceministerial N.° 226-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos» modificado por Resolución Viceministerial N.° 134-2023-MINEDU; para lo cual, el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta dirección regional remita copia de todos los actuados del expediente de visto a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional, notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos y a los institutos de educación superior tecnológico públicos señalados en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
ILMV/ABG.


MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft
JEFE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2026/03/12 18:52:45
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2026/03/12 18:01:39
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°
2026/03/12 18:33:04
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EFC2026-INT-0278569 CLAVE: DF5C31

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

